



Oct re marzo 15.

SELLO CUARTO, VEINTI  
TE MARAVEDIS AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y NUEVE

Resolución hecha la referida brevedad asando favor y mérito de la  
parte tomada la Varon por la contaduría se le han buenos  
en las cuentas de su cargo =

Leguas =

En este Ayuntamiento se han visto las Respuestas dadas por las  
Cillas de Huercal y Morazan, En Varon de las Reales que se  
les despacho, para el Ministro de Leguas en virtud de la Orden  
orden de la Real Junta de Cavalleria, y por la Ciudad Erredidas: Di  
no se pongan en los autos que se forman sobre este asunto, por el  
Cónsul D.ugo Sanchez Cayuela Vno de los presentes se cumplan  
para Resolver lo que Comenja, por lo que hace a la Villa de  
Huercal = Acordo de Saque del Archivo el Excmo Sr  
Señor Comendador desta Ciudad de esta Villa de Huercal y la exco  
municación ganada en el Consejo de la Camara; y por el Sr Dn  
Pedro Joseph de Arce de practique la Ciudad desta Ciudad =

Dn Joseph de Castro  
Alcalde

Dn Pedro Joseph  
Fiscal

Dn Ant. Molina  
Comis. y Secretario

Dn Joseph Moreno  
Benabene

Dn Dn  
Sancho Cayuela

